

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	
	Código:	F-CAM-173
	Versión:	3
	Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00651- 22

La Plata, Huila 05 de agosto de 2022.

Mediante radicado No. 20223200211852 de 03 de agosto de 2022, Numero de Vital 2300008325243422002, PAF-00651-22, el señor Diego Fernando Rojas Valderrama, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.252.434 del Agrado, propietario del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal aislado menor a 10 M³ de cuatro (04) individuos forestales de la especie Eucaliptos, en el predio rural de su propiedad denominado El Altico, localizado en la Vereda El Carmen, jurisdicción del municipio de Paicol Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, contrato de compraventa y dos declaraciones Extraproceso debidamente autenticadas.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.667 M/Cte.) El valor a pagar por el señor Diego Fernando Rojas Valderrama, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.252.434 del Agrado, propietario del predio rural denominado El Altico, localizado en la Vereda El Carmen, jurisdicción del municipio de Paicol Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

VoBo Ing. Leidy Catherine Clavijo
Proyecto: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
Radicado 20223200211852 de 03 de agosto de 2022
Numero De Vital 2300008325243422002
Expediente Paf-00651-22
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita.